INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 439343 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA.

INTRODUCCION;

En la ciudad de Villa Elisa, Departamento de Central, a los 14 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 09:50 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **439343 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA**de la Municipalidad de Villa Elisa, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **439343**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 206.000.000)
c) Fecha de Publicación el SICP: 19/02/2024

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
"AEFAP" SOCIEDAD ANONIMA	80061562-0	500800/0983 543 826	lic_robledo81@hotmail.es	Ver Datos del Proveedor
Blas Lazaro Ojeda Rolón	1444463-1	0981900445	juanimabel85@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
MARGATTI	80025230-6	207880/991277662	info@margatti.com	Ver Datos del Proveedor
PARQUE SERENIDAD S.R.L.	80001620-3	021/216-0000/0986 106-382	ventas.corporativas@parqueserenidad.com	Ver Datos del Proveedor
PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.	80032641-5	206131	contabilidad@petersen.com.py	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 26/02/24 a las 07:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1444463-1	Persona Física - Bienes y Servicios	Blas Lazaro Ojeda Rolón	juanimabel85@hotmail.com	Gs. 8.755.500

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: NINGUNA.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

	Blas Lazaro Ojeda Rolón
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ.*	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	n/a
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	n/a
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal

En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py.

Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

BLAS LAZARO OJEDA ROLON, PRESIDENTE, CI:1.444.463 Constancia Nro. 5521915.

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1444463-1	Blas Lazaro Ojeda Rolón	No Se ha practicado corrección aritmética.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECEMECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

ofert a	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	Blas Lazaro Ojeda Rolón	No presenta	Gs. 8.755.500	**No Aplica**	**No aplica**

OBS NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA puesto que se trata de la evaluación de una sola firma.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	Blas Lazaro Ojeda Rolón	Gs. 8.755.500

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	Blas Lazaro Ojeda Rolón	Gs. 8.755.500

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA.- con ID: 439343										
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 103.000.000 Máximo: 206.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No										
						Blas Lazaro Ojeda Rolón		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF %
1	83102001-001	Servicio Fúnebre - Formolización	Unidad	EVENTO	1	620.000	620.000	671.333	671.333	8,279516129
2	83102001-001	Servicio Fúnebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico	Unidad	EVENTO	1	635.500	635.500	669.333	669.333	5,323839496
3	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: Área de cobertura hasta 25 km. de la de la ciudad de Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000	564.667	564.667	2,666727273
4	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: Área de cobertura hasta 600 km. de la ciudad de Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1	3.150.000	3.150.000	3.205.333	3.205.333	1,756603175
5	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000	822.333	822.333	2,791625
6	56111904-001	Ataúd para panteón	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000	3.183.333	3.183.333	6,1111
						Precio Total	8.755.500	Precio Total	9.116.332	4,121203815

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

RESOLUCION N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se aprecia el precio de oferta de la empresa se encuentra dentro de los rangos establecidos en los ítems visualizados,esta convocante acepta la oferta y procede con los siguientes análisis.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2020, 2021 y 2022

Para contribuyente de IRACIS o IREG:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2020, 2021 y 2022

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en promedio de los Años 2020, 2021 y 2022

c. Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital en promedio no deberá negativo en los 3 últimos años: 2020, 2021 y 2022

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración
Municipalidad de Villa Elisa

Nota Consorcios: Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requerimientos financieros establecidos.

b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022 anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET).

c) Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 2020, 2021 y 2022

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 2020, 2021 y 2022

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	CUMPLE
2. Para contribuyente de IRACIS o IREG: Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022. -con sus respectivos Formularios 101 o 500 y 158 presentados ante la SET	CUMPLE
3. Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes de IRPC de los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
4. Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes IRP de los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	N/A
5. IVA General de los últimos 3 años, 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes exclusivamente IVA GENERAL.	CUMPLE

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

BLAS LAZARO OJEDA ROLÓN					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	57.500.781	53.567.483	75.870.000	186.938.264	62.312.755	1,075
	Pasivo corriente	38.796.579	49.635.273	85.425.613	173.857.465	57.952.488	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	38.796.579	49.635.273	85.425.613	173.857.465	57.952.488	0,634
	Activo total	61.260.795	74.647.369	138.353.504	274.261.668	91.420.556	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
RENTABILIDAD	UAI	(992.473)	(582.875)	7.384.270	5.808.922	1.936.307	0,0079
	INGRESOS	237.922.728	260.958.729	240.790.896	739.672.353	246.557.451	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia

Demostrar la experiencia en servicios funebres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto maximo del contrato de la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022.

1.Copia de facturaciones y/o COPIA DE CONTRATOS que avalen la experiencia requerida.	cumple

La empresa cumple con este requisito

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

Capacidad Técnica

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.

2. Contar con 1 una ambulancia 1 carro funebre para traslado de difuntos. (demostrar con documentos)

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
2. Documentaciones sobre 1 ambulancia y 1 carro funebre.	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *Blas Lazaro Ojeda Rolón*, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar el servicio

La empresa *Blas Lazaro Ojeda Rolón*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma *Blas Lazaro Ojeda Rolón*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las capacidad financiera para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. De conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su ARTÍCULO 30.

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA439343 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA a la firma **Blas Lazaro Ojeda Rolón con RUC: 1444463-1Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 103.000.000 Máximo: 206.000.000** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA.- con ID: 439343									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 103.000.000 Máximo: 206.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
								Blas Lazaro Ojeda Rolón	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83102001-001	Servicio Fúnebre - Formolización	Unidad	EVENTO	1			620.000	620.000
2	83102001-001	Servicio Fúnebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico	Unidad	EVENTO	1			635.500	635.500
3	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: Área de cobertura hasta 25 km. de la de la ciudad de Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1			550.000	550.000
4	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: Área de cobertura hasta 600 km. de la ciudad de Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1			3.150.000	3.150.000
5	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	Unidad	EVENTO	1			800.000	800.000
6	56111904-001	Ataúd para panteón	Unidad	EVENTO	1			3.000.000	3.000.000
								Precio Total	8.755.500

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Abg. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

Rohayhu Villa Elisa

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa